

## A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Por solicitud de acceso a la información pública se consulta: "...me gustaría saber más acerca del control de natalidad que existe en Uruguay y si existe algún proyecto para bajar la natalidad y que no haya un boom demográfico como en los países pobres del resto del continente".

Consultada el Área de Salud Sexual y Reproductiva y el Área Programática de Niñez se informa:

En Uruguay no existe un programa para reducir la natalidad. En nuestro país se realiza un proceso de orientación anticonceptiva que respeta la libre elección del usuario y sus derechos reproductivos y la reducción de la fecundidad tiene que ver con cambios en las decisiones reproductivas de la población y la mejora al acceso a métodos anticonceptivos y servicios de orientación anticonceptiva.

Por el contrario a lo consultado, se han realizado acciones para promover la reproducción de las personas que así lo desean, mejorando el acceso a licencias parentales, procedimientos de reproducción asistida, servicios de control de embarazo, etcétera.

Con lo informado, se eleva, sugiriendo hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Martín Orlando, titular de la cédula de identidad N° 4.908.323-9, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que el peticionante solicita información sobre el control de natalidad que existe en Uruguay, si existe algún proyecto para bajar la natalidad y que no haya un boom demográfico como en los países pobres del resto del continente;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA**

#### **en ejercicio de las atribuciones delegadas**

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada por el Sr. Martín Orlando, titular de la cédula de identidad N° 4.908.323-9, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-1337-2021  
MO

Se otorgó N° de Res DIGESE 168/2021